**CIRCULAR No. 47-2000**

**ASUNTO: Plan Estratégico del Poder Judicial**

**.**

**A LOS SERVIDORES Y DESPACHOS JUDICIALES DEL PAÍS**

**SE LES HACE SABER QUE:**

La Corte Plena en sesión N° 16-2000, celebrada el 10 de abril del 2000, artículo III, aprobó el "Plan Estratégico del Poder Judicial, cuyo texto literalmente dice:

**"I. VISION DEL PODER JUDICIAL**

**Ser una administración de justicia independiente, imparcial y eficiente, que garantice la protección de los derechos y libertades de las personas con igualdad y plenitud de acceso para todos; integrada por personal consciente de su elevada función en la sociedad, que inspire confianza, contribuya al desarrollo democrático del país y a la paz social.**

Los principios inspiradores de esa visión son:

* El ser humano como eje central de toda actuación de la Administración de Justicia.
* Identificación plena de las funciones que se desempeñan.
* Actuación en forma diáfana, transparente, recta, con equidad y eficiencia.
* Independencia ante presiones internas y externas, de cualquier índole.
* Excelencia en la atención al usuario.
* Fortalecimiento de los principios democráticos consagrados en la Constitución Política.

Para traducir estos principios con sentido práctico, es necesario contar con un sistema judicial, que vele por:

* El efectivo reconocimiento de los derechos y garantías fundamentales de las personas.
* La equidad y calidad en las resoluciones y actuaciones judiciales.
* La independencia e imparcialidad en la administración de justicia.
* La calidad del servicio al usuario y a las usuarias.
* La celeridad, el acceso y la simplificación de los procesos judiciales y procedimientos y procesos administrativos.
* La gestión institucional moderna y eficiente, basada en una política integral del recurso humano.

**II. MISION DEL PODER JUDICIAL**

**Administrar justicia en forma pronta, cumplida, sin denegación y en estricta conformidad con las leyes.**

**III. VALORES DEL PODER JUDICIAL**

Los valores son guía fundamental, para el cumplimiento del deber y la cultura organizacional.

Para los usuarios y las usuarias representan garantía y respeto a sus derechos.

Para los servidores y las servidoras estar inmersos en un sistema humano, independiente, donde se trabaja con honradez, mística y excelencia; que contribuye a garantizar el Estado de derecho, propiciar la seguridad jurídica y fortalecer la democracia costarricense.

La descripción de los valores que guiarán el accionar institucional es la siguiente:

* Humanización:El ser humano es el eje central de la administración de justicia.
* Independencia*:* Actuar con independencia funcional, imparcialidad y objetividad; el juez en sus decisiones sólo está sometido a la Constitución y a la Ley. El Poder Judicial ejercerá su función con independencia funcional, administrativa, económica y presupuestaria.
* Mística*:* Actuar con vocación, entrega, compromiso con el trabajo e identificación plena con las funciones que desempeñan.
* Honradez: Actuar con imparcialidad, decoro, legalidad y rectitud.
* Transparencia: Actuar en forma abierta y clara, permitiendo el control ciudadano y de los medios de comunicación. Las servidoras y los servidores judiciales están obligados a rendir cuentas de su gestión.
* Excelencia*:* Actuar promoviendo la calidad y eficiencia en el servicio.

**IV. AREAS ESTRATEGICAS 2000-2005**

Las áreas estratégicas han sido definidas en función de la Visión de Desarrollo, las recomendaciones estratégicas y los aportes de los participantes en los talleres realizados.

Como parte del análisis de las recomendaciones y de las propuestas de Visión emanadas de los talleres, se han identificado las siguientes Áreas Estratégicas del Poder Judicial:

* **Simplificación y celeridad de los procesos judiciales:** Disminución de la mora judicial (reforma legal basada en los principios de oralidad, inmediación y concentración; cambios estructurales y organizativos en los despachos; optimización de medios alternos de solución de conflictos y desjudicialización de conductas).
* **Estructura organizacional funcional, horizontal y participativa:** Desarrollo de una estructura y cultura organizacional basada en una mayor participación, comunicación y simplificación de los procesos y procedimientos administrativos. Incluye todos los ámbitos del Poder Judicial (jurisdiccional, auxiliar de justicia y administrativo).
* **Administración del Recurso Humano:** Consolidación de un sistema adecuado e integral de administración del recurso humano. (selección y nombramiento de personal por medios objetivos; sistema de carrera judicial con movilidad vertical y horizontal; sistema de motivación e incentivos del personal; y régimen disciplinario uniforme).
* **Capacitación, especialización y actualización del Recurso Humano**: Impulso de un proceso sostenible y sistemático de capacitación, especialización y actualización del recurso humano. Reestructuración de la Escuela Judicial.
* **Tecnología de información y telecomunicaciones:** Impulso en forma permanente del uso de la tecnología de la información y las telecomunicaciones.
* **Comunicación:** Definición de una política e impulso de mecanismos de comunicación y retroalimentación con el usuario tanto interno como externo.
* **Justicia como servicio público de calidad**: Incorporación de una nueva cultura de servicio al usuario, basada en el principio de justicia como servicio público de calidad.
* **Fortalecimiento de los Valores Institucionales**: Los valores institucionales deben ser guía, inspiración e identificación de la cultura organizacional.
* **Fortalecimiento de la independencia del Poder Judicial y del administrador de justicia:** La independencia funcional, administrativa, económica y presupuestaria del Poder Judicial; y la independencia funcional del administrador de justicia debe mantenerse y ser fortalecida."

**San José, 16 de mayo del 2000.**

***Silvia Navarro Romanini***

***Secretaria General de la Corte***